

PROMULGA ACUERDO N° 138 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, QUE APRUEBA MODIFICAR LA DENOMINACION DE LA CALLE ASUNCIÓN UBICADA EN EL TRAMO QUE INICIA EN CALLE RIO DE JANEIRO Y FINALIZA EN CALLE LORETO COMUNA DE RECOLETA, POR EL DE "SEÚL".

DECRETO EXENTO N° 1346

RECOLETA, 24 AGO. 2022

VISTOS:

1. La carta de solicitud del cambio de nombre de la Calle "Asunción" por "Seúl" de fecha 05 de Julio de 2022 que los vecinos y locatarios del barrio patronato enviaron al Alcalde
2. La carta de solicitud del cambio de nombre de la Calle "Asunción" por "Seúl" de fecha 19 de Julio de 2022 que la embajada de Corea envió al Alcalde
3. El Certificado N°398 de fecha 27 de Julio de 2022 de la Secretaria Municipal Doña Luisa Espinoza San Martín, donde certifica la voluntad favorable del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar el cambio de nombre de calle Asunción por el de Seúl.
4. Que, en Sesión Ordinaria del 02 de agosto de 2022, el Honorable Concejo Municipal de Recoleta aprobó modificar la denominación de la Calle Asunción ubicada en el tramo que inicia en calle Río de Janeiro y finaliza en calle Loreto, unidad vecinal N°34 comuna de Recoleta, por el de "Seúl".
5. El acuerdo N° 138 de 02 de agosto de 2022 que aprueba modificar la denominación de la calle "Asunción" por "Seúl", en virtud de lo dispuesto en el artículo N°79 letra K) de la ley 18.695 Orgánica constitución de municipalidades
6. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021 que fija orden de subrogancia secretario municipal a Matías Rojas Hales, Director Asesoría Jurídica

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a don Oscar Daniel Jadue Jadue y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°138 de fecha 02 de agosto de 2022, del Honorable Concejo Municipal que aprueba modificar la denominación de la calle "Asunción" ubicada en el tramo que inicia en calle Río de Janeiro y finaliza en calle Loreto comuna de Recoleta, por el de "Seúl", en virtud de lo dispuesto en el artículo N°79 letra (K) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las direcciones Municipales deberán adoptar las medidas administrativas correspondientes a objeto de dar cumplimiento al presente acuerdo, tales como instalaciones de letreros con nombre de calle, información a Carabineros de Chile, cuerpo de bomberos, Correos de Chile, instituciones públicas, prestadores de servicios como ENEL Distribución, Aguas Andinas, empresas de telefonía, etc.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



DJJ/MRH/CPS/CTC/nfh.

MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 138 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, QUE APRUEBA MODIFICAR LA DENOMINACION DE LA CALLE ASUNCIÓN UBICADA EN EL TRAMO QUE INICIA EN CALLE RIO DE JANEIRO Y FINALIZA EN CALLE LORETO COMUNA DE RECOLETA, POR EL DE "SEÚL".

DECRETO EXENTO N° 1346

RECOLETA, 24 AGO 2022

VISTOS:

1. La carta de solicitud del cambio de nombre de la Calle "Asunción" por "Seúl" de fecha 05 de Julio de 2022 que los vecinos y locatarios del barrio patronato enviaron al Alcalde
2. La carta de solicitud del cambio de nombre de la Calle "Asunción" por "Seúl" de fecha 19 de Julio de 2022 que la embajada de Corea envió al Alcalde
3. El Certificado N°398 de fecha 27 de Julio de 2022 de la Secretaria Municipal Doña Luisa Espinoza San Martín, donde certifica la voluntad favorable del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar el cambio de nombre de calle Asunción por el de Seúl.
4. Que, en Sesión Ordinaria del 02 de agosto de 2022, el Honorable Concejo Municipal de Recoleta aprobó modificar la denominación de la Calle Asunción ubicada en el tramo que inicia en calle Río de Janeiro y finaliza en calle Loreto, unidad vecinal N°34 comuna de Recoleta, por el de "Seúl".
5. El acuerdo N° 138 de 02 de agosto de 2022 que aprueba modificar la denominación de la calle "Asunción" por "Seúl", en virtud de lo dispuesto en el artículo N°79 letra K) de la ley 18.695 Orgánica constitución de municipalidades.
6. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021 que fija orden de subrogancia secretario municipal a Matías Rojas Hales, Director Asesoría Jurídica

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a don Oscar Daniel Jadue Jadue y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°138 de fecha 02 de agosto de 2022, del Honorable Concejo Municipal que aprueba modificar la denominación de la calle "Asunción" ubicada en el tramo que inicia en calle Río de Janeiro y finaliza en calle Loreto comuna de Recoleta, por el de "Seúl", en virtud de lo dispuesto en el artículo N°79 letra (K) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las direcciones Municipales deberán adoptar las medidas administrativas correspondientes a objeto de dar cumplimiento al presente acuerdo, tales como instalaciones de letreros con nombre de calle, información a Carabineros de Chile, cuerpo de bomberos, Correos de Chile, instituciones públicas, prestadores de servicios como ENEL Distribución, Aguas Andinas, empresas de telefonía, etc.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; MATIAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/MRH/CPS/CTC/nfh

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Tránsito, SECPLA, DOM, DISEPU, DIMAO y DIDECO (2)

ACUERDO N° 138

RECOLETA, 02 AGOSTO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°506 de fecha 27 julio de 2022 del Director de Desarrollo Comunitario don Christian Peña Suarez, Certificado N°398 de fecha 27 de julio de 2022 de la Secretaría Municipal doña Luisa Espinoza San Martín donde certifica la voluntad favorable del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar el cambio de nombre de Calle y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE “ASUNCIÓN” UBICADA EN EL TRAMO QUE INICIA EN CALLE RIO DE JANEIRO Y FINALIZA EN CALLE LORETO COMUNA DE RECOLETA, POR EL DE “SEÚL”, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 79 LETRA K) DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DEBERAN ADOPTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, TALES COMO INSTALACIÓN DE LETREROS CON NOMBRE DE CALLE, INFORMACIÓN A CARABINEROS DE CHILE, CUERPO DE BOMBEROS, CORREOS DE CHILE, INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ENEL DISTRIBUCIÓN, AGUAS ANDINA, EMPRESAS DE TELEFONÍA, ETC.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Dideco, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 04/08/2022
09:24:44 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **76b15079648b57a**

